



REF. :Crea fondo fijo menor, asignación y administrador del mismo.

RESOLUCION EXENTA N° 132 /

Temuco, 24- ENERO - 2019

VISTOS:

01. El Decreto Ley N°1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, de 1975;
02. La Ley N° 21.125 de 2018, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público año 2019;
03. Las facultades contempladas en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional
04. El Decreto N° 1.978 (31.12.2018), del Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales - en efectivo - para operaciones menores y viáticos año 2019;
05. La Resolución N°1600 de (30.10.2008), de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;
06. La Resolución N°1.018 de 16.04.2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que delega atribuciones en el Intendente.
07. La Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de La República, que fija norma sobre renciones de cuentas
08. La Resolución Exenta N°131 de fecha 24.01.2019, que aprueba distribución del Presupuesto anual de Intendencia de La Araucanía;
09. El Decreto N°1.438, de fecha 22.11.2018, nombra Intendente de la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

01. Que, por las necesidades de normal funcionamiento de la Intendencia de La Araucanía, se requiere financiar gastos menores, los cuales, individualmente no superen a una Unidad Tributaria Mensual, sean imputados al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Item 12, asignación 002.
02. Que, en la dotación de Intendencia de La Araucanía existen funcionarios a Contrata que rinden póliza de fidelidad funcionaria para manejar recursos fiscales.

RESUELVO:

01. CREASE, un fondo Global- en efectivo - para operaciones menores ascendentes hasta \$300.000.- (Trescientos mil pesos), mensuales, para solventar gastos menores necesarios correspondientes a Intendencia Región de La Araucanía, año presupuestario 2019.

02. ASIGNASE, la administración del fondo Global descrito a Don **CRISTIAN VENEGAS RUIZ**, RUT 10.398.3-5, Grado 11 E.U.R y en caso de ausencia, permiso u otras causas y mientras dure su ausencia será reemplazado en la citada función por los siguientes funcionarios, en el siguiente orden:
- a. **Yerko Reyes Parra**, RUT 6.742.584-7, grado 8° E.U.R
 - b. **Maribel Bascur Alvarado**, RUT 11.718.132-4, grado 8 E.U.R.
03. El manejo del Fondo Global se regirá por las normas impartidas por la Contraloría General de la República.
04. GIRESE, la cantidad de hasta \$300.000.- (Trescientos mil pesos) mensuales, efectuándose la imputación correspondiente en el presupuesto de gastos de 2019, e IMPUTESE al documento del Vistos citada en le Vistos 08), Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Item 12, asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE ATTON PALMA
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANIA



- Depo. Adm. y Fzas.-Intendencia.
- Sección Contabilidad-Intendencia
- Interesados (3)
- Archivo.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.258

Sábado 19 de Enero de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1530868

MINISTERIO DE HACIENDA

AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES Y VIÁTICOS AÑO 2019

Núm. 1.978.- Santiago, 31 de diciembre de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto ley N° 1.263, de 1975, y el artículo 20 de la ley N° 21.125.

Decreto:

1. Los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince Unidades Tributarias Mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco Unidades Tributarias Mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".

Las cuentas referidas a pasajes y fletes no estarán sujetas a la limitación precedente.

Para los efectos del registro de la "Obligación" presupuestaria, la anotación global deberá efectuarse, en forma transitoria en el ítem 12, asignación 002, con la regularización mensual a la imputación correspondiente, una vez efectuada la rendición de cuentas a que se refiere el número 2 del presente decreto.

2. En las rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una Unidad Tributaria Mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.

3. Asimismo, todo gasto de cualquier naturaleza, que por separado no supere el monto correspondiente de una Unidad Tributaria Mensual, deberá clasificarse con el ítem 12, asignación 002.

4. Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los gastos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventa y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.

5. De acuerdo a sus necesidades, los servicios e instituciones del sector público podrán, además, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios que en razón de sus cargos justifiquen operar en dinero efectivo, para efectuar pagos y/o anticipos de "viáticos". Por resolución de la respectiva entidad se fijarán los montos máximos al respecto, limitados a los cargos que competan de las Direcciones Regionales y de las Unidades Operativas y sus dependencias.

6. De los fondos globales a que se refiere el presente decreto, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla a la Unidad Operativa correspondiente, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos concedidos, pudiendo el servicio o institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan, de acuerdo con los N°s 1 y 5 del presente decreto.

RUTA DE LA ARAUCANIA S.A.
RUT : 96.869.650-5

COMERCIAL RELUN S.P.A
R.U.T.: 76693201-0

Boleta Electrónica Nro: 593515
C.Matriz: CAUPOLICAN 096

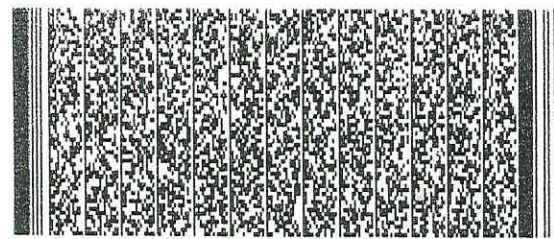
Temuco , Cautín
Giro: Venta de Combustible; Confites;
Cigarrillos; Bebidas; Otros Prod;
Almacenes Mediano

Cód. Suc.: CH9288
Sucursal: COMERCIAL RELUN S.P.A
Dirección Suc.: Avenida Pablo Neruda
02211
Temuco
Cautín

Fecha Emisión: 19-08-2019
Hora Emisión: 07:16:29
Vendedor: Bombero Playa - Turno 1

ARTICULO VALOR
CANT./PRECIO UNIT.

95 S/P BLDR 35.000
40,37 X 867,0 35.000
TOTAL: 35.000
FORMA PAGO: Contado
TOTAL PAGOS: 35.000
DONACION : 0
VUELTO : 0



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014.

Verifique documento: www.petrobras.cl

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL
DE ESTA CONCESION (VICTORIA-PITRUFQUEN)

Plaza : Quepe Via: 023
Fecha : 19/08/19 Hora: 08:10:20
Clase : 2 Tarifa: \$2.500
Operador: 2266 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Twitter: @rutaaraucania
Araucanía sin incendios forestales,
ayúdenos. Denuncie al 130

135491895818263974



135491895818263974

RUTA DE LA ARAUCANIA S.A.
RUT : 96.869.650-5

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL
DE ESTA CONCESION (VICTORIA-PITRUFQUEN)

Plaza : Quepe Via: 002
Fecha : 19/08/19 Hora: 12:01:46
Clase : 2 Tarifa: \$2.500
Operador: 2192 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Twitter: @rutaaraucania
Araucanía sin incendios forestales,
ayúdenos. Denuncie al 130

135399536962639562



135399536962639562

RUTA DE LA ARAUCANIA S.A.
RUT : 96.869.650-5

COPEC

Primera en servicio

Dirección : RUDECINDO ORTEGA 1471
Comuna : TEMUCO
Cod. Estación : 20157

RUT : 5455895-3
R.Social : PEDRO MARIO ALBERTO MANUILLEF
ORD
Giro : VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
C.Matriz : RUDECINDO ORTEGA 1471
Comuna CM: TEMUCO

Boleta Electrónica: 012139
SII + Temuco
Fecha Emisión : 2019-08-21 08:25:54
Nro. transacción : 20197000001056420
Servidor : 11
Medio de Pago : EFECTIVO
Atendedor : ERICKSON JOSE ROJAS

Si fuéramos socio de Mundo Copec tu compra habría acumulado Millas LATAM Pass.
Inscríbete en copec.cl

Producto	Litros	\$/Lts	Total(Ch)
Diesel	22.468	623	\$ 13.998
TOTAL			\$ 13.998

Ajuste según ley nro. 20.956
TOTAL A PAGAR \$ 14.000



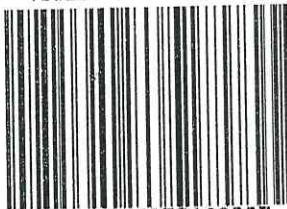
Timbre Electrónico SII
Res. 0 del 20160512
Verifique documento en
<http://www2.copec.cl/otite>

VALIDO PRÓX. 12 HORAS EN UNA LATERAL DE ESTA CONCESION (VICTORIA-PITRUFQUEN)

Plaza : Pua Via: 004
Fecha : 21/08/19 Hora: 08:52:47
Clase : 2 Tarifa: \$2.500
Operador: 1131 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Twitter: @rutaaraucania
Araucanía sin incendios forestales,
ayúdenos. Denuncie al 130

135267596978163937



135267596978163937

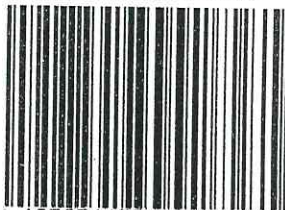
RUTA DE LA ARAUCANIA S.A.
RUT : 96.869.650-5

VALIDO PRÓX. 12 HORAS EN UNA LATERAL DE ESTA CONCESION (VICTORIA-PITRUFQUEN)

Plaza : Pua Via: 003
Fecha : 21/08/19 Hora: 12:37:13
Clase : 2 Tarifa: \$2.500
Operador: 1150 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Twitter: @rutaaraucania
Araucanía sin incendios forestales,
ayúdenos. Denuncie al 130

135351159979842935



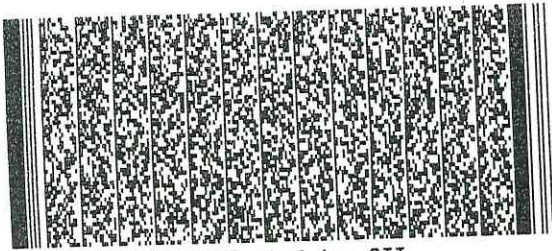
135351159979842935

COMERCIAL RELUN S.P.A
R.U.T.: 76693201-0

Boleta Electrónica Nro: 605123
S.Matriz: CAUPOLICAN 096
Temuco, Cautín
Tipo: Venta de Combustible; Confites;
Cigarrillos; Bebidas; Otros Prod;
Almacenes Mediano
Cód. Suc.: CH9288
Sucursal: COMERCIAL RELUN S.P.A
Dirección Suc.: Avenida Pablo Neruda
02211
Temuco
Cautín
Fecha Emisión: 27-08-2019
Hora Emisión: 19:26:39
Vendedor: Bombero Playa - Turno 1

ARTICULO	VALOR
CANT./PRECIO UNIT.	

DIESEL B	28.702
46,37 X 619,0	
TOTAL:	28.702
FORMA PAGO:	Contado
TOTAL PAGOS:	28.702
DONACION :	0
VUELTO :	0



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014.
Verifique documento: www.esiax.cl

RUTA DE LA ARAUCANIA S.A.
RUT : 96.869.650-5

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL
DE ESTA CONCESION (VICTORIA-PITRUFQUEN)

Plaza : Pua Via: 004
Fecha : 28/08/19 Hora: 08:47:55
Clase : 2 Tarifa: \$2.500
Operador: 1096 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Twitter: @rutaaraucania
Araucanía sin incendios forestales,
ayúdenos. Denuncie al 130

135267602260366787



135267602260366787

RUTA DE LA ARAUCANIA S.A.
RUT : 96.869.650-5

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL
DE ESTA CONCESION (VICTORIA-PITRUFQUEN)

Plaza : Pua Via: 022
Fecha : 28/08/19 Hora: 16:19:28
Clase : 2 Tarifa: \$2.500
Operador: 1106 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Twitter: @rutaaraucania
Araucanía sin incendios forestales,
ayúdenos. Denuncie al 130

135346767334547388



135346767334547388

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL
DE ESTA CONCESION (BULNES-COLLIPULLI)

Plaza : Las Maicas Via: 003
Fecha : 26/09/19 Hora: 15:36:20
Clase : 2 Tarifa: \$2.600
Operador: 10122 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: 600 252 7000
Twitter: @rutadelbosque
Prevenamos juntos los incendios
forestales Emergencias llame al 130

SOC. CONCESIONARIA VALLES DEL BIOBIO
Rut: 76.172.387-1
Fono Emergencia: (41) 332 00 00

PLAZA DE PEAJE HUINANCO - V503
Cajero: 5072 TR Nro: 1777337
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: CATEGORIA 2
Tarifa: \$ 2.900
Fecha Hora Transito: 26-09-2019 16:47:15

www.vallesdelbiobio.cl

RUTA DEL BOSQUE Soc. Concesionaria S.A
RUT : 96.843.170-6

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL
DE ESTA CONCESION (BULNES-COLLIPULLI)

Plaza : Las Maicas Via: 023
Fecha : 27/09/19 Hora: 15:48:05
Clase : 2 Tarifa: \$2.600
Operador: 10295 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: 600 252 7000
Twitter: @rutadelbosque
Prevenamos juntos los incendios
forestales Emergencias llame al 130

090455929197239464



090455929197239464

Manuel Cerda Arce
PEAJES Lateral A Concesionaria
26-27 de Octubre

DATOS DE LA PLAZA LATERAL:

Plaza : Cabrero Oriente
Via : 001
Operador : 10361
Fecha : 26/09/19 16:25:56
Clase : 2
Tarifa : \$700
Forma de pago : Efectivo

Fono de emergencia: 600 252 7000
Twitter: @rutadelbosque
Conduzca atento a las condiciones
climaticas

SOC. CONCESIONARIA VALLES DEL BIOBIO
Rut: 76.172.387-1
Fono Emergencia: (41) 332 00 00

PLAZA DE PEAJE HUINANCO - V533
Cajero: 5072 TR Nro: 1879215
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: CATEGORIA 2
Tarifa: \$ 2.900
Fecha Hora Transito: 27-09-2019 14:43:45

www.vallesdelbiobio.cl

SERGIO AURELIO FUENTES QUIROZ

RUT.: 7.442.340-K

VULCANIZACION

LEON GALLO N° 066 TEMUCO

BOLETA DE VENTA Y

SERVICIO NO AFECTO

EXENTO DE IVA.

Fecha, 10 de Septiembre de 2019

NO 015174

CANT.	DETALLE	VALOR
		5.000

Imp. Nuevo Chile Las Heras 910
Fono 2233193 - Temuco
DUPLICADO CLIENTE

TOTAL \$ 5.000

Manuel S.

11.09.2019


Rendición.

Por motivos de Sabida a la comuna de Pucón con funcionarios de Comunicaciones a las 05:30, por SOS (volcán).

Fue que tomar transporte de taxi desde mi domicilio caya #02035, a Intendencia de la Araucanía.

N _____ Movil N° _____

TRANSPORTES 240

FONO: **452240240** 

O'HIGGINS 01005 N° 002860

Persona Atendida: Pablo Bauer

Desde: Caya # 02035

Destino: Intendencia

Fecha: 11.09.2019 Hora: 5:30

Valor \$ 4.000

COD. 22 [Firma]

FIRMA

Pablo Bauer



[Handwritten signature]

DIST. Y COMERCIALIZADORA NIELOL LTDA.
 MANUEL RODRIGUEZ 935 L 104 - TEMUCO
 RUT Nro.: 77.109.460-0
 GIRO: DISTRIBUCION
 Boleta Autorizada por el SII
 Res. SII Nro.75 del 19 de Junio del 2007
 Nro. Fiscal:77109460-78376
 Nro. Caja: 0001 Nro. Boleta: 0000080423
 Fecha 13/09/19 Hora 10:13:02

1,000 x 2990,0000	2990
Marco 22x33 madera fino	2990
TOTAL	2990
Efectivo	10000
Suma de sus pagos	10000
Su Vuelto	7010

V: 4.02 Orion Nro. de SERIE: P4WF100289

RUTA DEL BOSQUE Soc. Concesionaria S.A
RUT : 96.843.170-6

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL
DE ESTA CONCESION (BULNES-COLLIPULLI)

Plaza : Las Maicas Via: 003
Fecha : 26/09/19 Hora: 15:20:05
Clase : 2 Tarifa: \$2.600
Operador: 10122 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: 600 252 7000
Twitter: @rutadelbosque
Prevengamos juntos los incendios
forestales Emergencias llame al 130

090367967497359537



090367967497359537

SOC. CONCESIONARIA VALLES DEL BIOBIO
Rut: 76.172.387-1
Fono Emergencia: (41) 332 00 00

PLAZA DE PEAJE HUINANCO - V505
Cajero: 5057 TR Nro: 283382
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: CATEGORIA 2
Tarifa: \$ 2.900
Fecha Hora Transito: 26-09-2019 16:37:46

www.vallesdelbiobio.cl

SOC. CONCESIONARIA VALLES DEL BIOBIO
Rut: 76.172.387-1
Fono Emergencia: (41) 332 00 00

PLAZA DE PEAJE HUINANCO - V534
Cajero: 5018 TR Nro: 1939693
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: CATEGORIA 2
Tarifa: \$ 2.900
Fecha Hora Transito: 27-09-2019 13:09:25

www.vallesdelbiobio.cl

RUTA DEL BOSQUE Soc. Concesionaria S.A
RUT : 96.843.170-6

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL
DE ESTA CONCESION (BULNES-COLLIPULLI)

Plaza : Las Maicas Via: 021
Fecha : 27/09/19 Hora: 14:27:28
Clase : 2 Tarifa: \$2.600
Operador: 10233 Pago: Efectivo

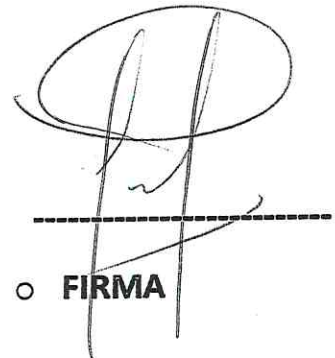
Fono de emergencia: 600 252 7000
Twitter: @rutadelbosque
Prevengamos juntos los incendios
forestales Emergencias llame al 130

DE PEAJES.

- FECHA: 26.09.19 / 27.09.19
- CONDUCTOR: H. Hernandez
- VEHICULO: JEEP
- PATENTE: HUI-66
- DESTINO: Concepcion

2600.
2900.
2900.
+ 2600.

TOTAL: \$ 11.000 -


○ FIRMA